REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 248

PICA, 19 ABR. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de Akun Tutayay Spa, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente microempresa familiar provisoria hasta el **31 julio de 2019,** según certificado N° 129/2018 de fecha 11/04/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **AKUN TUTAYAY SPA, Rut** 76.775.985-1, giro "Fabricación de productos textiles", clasificación actividad económica S.I.I 181010-523290, domicilio comercial en Los Baquedano N° 36, localidad de Matilla, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARÍA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGIÓN TARAPACÁ

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ECR/rfp.